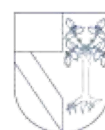




UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA®

GUÍA DE OPCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA  
ESCUELA DE BELLAS ARTES



UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA  
DIRECCIÓN



APARTADO I. DE LA TITULACIÓN	1
I. Requisitos	1
II. Opciones para la obtención del título profesional	1
III. Características, condiciones y procedimiento para optar por la modalidad de titulación	2
A. Características	2
1) Examen General de Conocimientos:.....	2
2) Planteamiento y elaboración de proyecto.....	3
B. Jurado y periodo de realización del examen profesional	4
C. Proceso de titulación	4
APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	5
I. Requisitos .....	5
II. Opciones para la obtención del grado académico de Maestría.....	5
III. Características, condiciones y procedimientos para la obtención del grado académico.....	5
APARTADO III. SOBRE LAS RÉPLICAS PARA DEFENSA DE TRABAJOS ESCRITOS Y SU RESULTADO	7
APARTADO IV. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO	11
APARTADO V. SOBRE LA MENCIÓN HONORÍFICA	12
APARTADO VI. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO	12
SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA	12
ANEXOS	13



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Art. 145 del Capítulo 9º, y Art. 162 del Capítulo 10 y Capítulo 11, se presenta esta guía que señala las opciones, características y procedimientos para la obtención del título profesional y grado académico de Maestría para los alumnos de la Escuela de Bellas Artes.

## **APARTADO I. DE LA TITULACIÓN**

### **I. Requisitos**

Es requisito para comenzar con el proceso de titulación, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Acreditar el idioma inglés como idioma extranjero con el puntaje requerido.
- c) Haber cumplido con el Servicio Social.
- d) Cubrir la cuota correspondiente.
- e) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
- f) Tener expediente completo con los documentos que la normativa vigente señala como requisitos para este proceso, incluyendo el antecedente académico.

### **II. Opciones para la obtención del título profesional**

De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación misma que aplicará de acuerdo a su bloque de especialización:

- 1) Examen general de conocimientos:
  - Examen general de conocimientos interno
- 2) Planteamiento y elaboración de proyecto

Para que el alumno obtenga su título profesional, deberá cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en los siguientes apartados.



### III. Características, condiciones y procedimiento para optar por la modalidad de titulación

#### A. Características

##### 1) Examen General de Conocimientos:

El examen general de conocimientos se realizará siguiendo las directrices que se describen a continuación, mismas que están clasificadas de acuerdo con las áreas de estudio que el alumno haya cursado. El examen General de conocimientos será aplicable al área de Interpretación y Composición establecidas en el plan de estudios. de la Licenciatura en Música e Innovación.

**Área de Interpretación:** el examen general de conocimientos para el área de Interpretación se describe a continuación: (proceso en Anexo 1):

- El tutor será el profesor del Instrumento Principal, quien asesorará en todo el proceso del examen general de conocimientos
- Los alumnos especializados en Interpretación ofrecerán un recital o un concierto, con un repertorio definido por el tutor.
- El concierto o recital puede estructurarse en:
  - Un recital tradicional (preferentemente, con obras de al menos tres periodos musicales distintos);
  - Una presentación de obras para el instrumento solista acompañado de diferentes tipos de ensamble; o
  - Un concierto de música original y arreglos, en distintos estilos, dentro de los géneros rock, funk, pop, latín, jazz, etcétera, acompañados por el tipo de ensamble elegido por el alumno solista.
- El recital o concierto tendrá una duración mínima de 50 minutos de música.

**Área de Composición:** el examen general de conocimientos para el área de Composición tiene las siguientes características (proceso en Anexo 3):

- El tutor para el área de Composición es el profesor elegido por el estudiante, y aprobado por el Consejo Académico de la Escuela de Bellas Artes, quien asesorará en todo el proceso del examen de titulación.
- Muestra de composiciones destacadas que se presentarán en una, dos o tres de las siguientes modalidades, y cuya duración total de música efectiva sea de, al menos, 30 minutos.
  - Recital o concierto con música original, producido conforme a los requerimientos del género predominante de dichas composiciones.



- Video(s), cortometraje o medimetraje con música original creada por el postulante (el examinado debe participar en la producción de dicho video).
- Presentación de álbum con música original del postulante, producido por el examinado, con la interpretación de al menos una obra en vivo.
- El alumno deberá conformar, adicionalmente, un portafolio artístico que represente un compendio de sus composiciones, con las especificaciones que el género musical requiera, cuya duración de música efectiva sea de un mínimo de 50 minutos.
  - Por lo menos, 30 minutos de la música del portafolio artístico deberá estar sustentado con partituras. En los casos en que las obras no dispongan de partituras, se podrá entregar audios o videos musicalizados. Deberá ser entregado de manera digital.
  - El portafolio artístico deberá ser presentado y defendido ante un jurado, el mismo día y previamente a la muestra de composiciones. Las obras de la muestra de composiciones deben estar incluidas en el portafolio artístico.
  - El portafolio se deberá entregar al Coordinador de Asuntos Estudiantiles (CAE) de la Escuela de Bellas Artes (EBA), por lo menos, tres semanas antes del examen.

## 2) Planteamiento y elaboración de proyecto

**Área de Educación Musical:** para esta área, será aplicable la opción de titulación por medio del Planteamiento y elaboración de un proyecto, que implica integrar un componente práctico y uno teórico, con las siguientes características (proceso en Anexo 2):

- El tutor para el área de Educación Musical es el profesor elegido por el estudiante, y aprobado por el Consejo Académico de la Escuela de Bellas Artes, quien asesorará en todo el proceso del examen de titulación.
- Práctico:  
Los alumnos orientados al área de Educación Musical presentarán una de las siguientes tres opciones, con duración de 30 minutos:
  - a. Concierto didáctico, donde el alumno será intérprete o director, y expositor de las ideas contenidas en el concierto;
  - b. Clase muestra de alguna de las siguientes modalidades: teoría musical, instrumento individual, ensamble instrumental o vocal, o de alguna otra área propia de la educación musical;
  - c. Concierto en el que el alumno dirigirá a un ensamble vocal o instrumental, al que haya preparado previamente.



- Teórico:  
Las opciones precedentes serán sustentadas por una justificación teórica escrita en forma de tesina, donde se documenten la metodología y la bibliografía utilizada. Este trabajo será defendido previamente al concierto didáctico, clase muestra o concierto.  
Al finalizar se entregarán 3 tantos del Proyecto<sup>1</sup> a la biblioteca de la Universidad Panamericana.

## **B. Jurado y periodo de realización del examen profesional**

De acuerdo con el capítulo 11° del Reglamento General, el examen profesional será evaluado por un jurado (tribunal de sinodales) que estará compuesto por tres profesores expertos: el tutor y dos profesores de la Escuela de Bellas Artes, de los cuales uno puede ser profesor invitado, que cuente con las equivalencias académicas, competencias y prestigio que avale su participación en el examen de titulación.

1. El Consejo Académico nombrará a dos profesores suplentes.
2. El resultado que emita el jurado podrá ser: aprobado o suspendido (en este último caso, el alumno tendrá que presentar su examen nuevamente después de un periodo de seis meses).
3. Este examen deberá realizarse dentro del año posterior a la fecha en el que el alumno completó todos sus créditos de la Licenciatura, salvo que exista una situación extrema – como lo sería una enfermedad o una catástrofe natural– que justifique la extensión de la fecha más allá de un año, lo cual deberá ser aprobado por el Consejo Académico de la Escuela de Bellas Artes.

## **C. Proceso de titulación**

El proceso de titulación consta de los siguientes:

1. El postulante deberá entregar el Formato de Opción de Titulación, por lo menos, tres meses antes de la fecha propuesta para el examen profesional. Este formato se solicita al CAE.
2. El Formato de Opción de Titulación se enviará para su visto bueno al Consejo Académico que está conformado, por lo menos, por el Director, el Secretario Académico, la Directora de Posgrado, el CAE, y un representante de cada área Académica: Interpretación, Educación Musical y Composición, para que el alumno puede comenzar su proceso de titulación.
3. La fecha de examen se dará a conocer por parte de la CAE, previo consenso con el alumno y los miembros del jurado.

---

<sup>1</sup> El trabajo teórico que debe desarrollarse es la forma de tesina, trabajo escrito de carácter monográfico cuyo objetivo es demostrar que el estudiante tiene dominio del tema y el método de investigación de su área de estudio; y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.



4. El CAE entregará el expediente digital del alumno en el apartado correspondiente de Servicios Escolares, al menos ocho días hábiles antes del mismo.

## **APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO**

### **I. Requisitos**

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención del grado de Maestría cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Cubrir la cuota correspondiente.
- c) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
- d) Tener expediente completo con los documentos que la normativa vigente señala como requisitos para este proceso, incluyendo el antecedente académico.

### **II. Opciones para la obtención del grado académico de Maestría**

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación:

i) Para la maestría, la cual se considera profesionalizante:

- A. Tesina
- B. Proyecto empresarial
- C. Estudio de caso

### **III. Características, condiciones y procedimientos para la obtención del grado académico**

La opción para la obtención del grado académico de maestro o maestra en gestión de las artes y políticas culturales es la elaboración de Investigación y Estudio de Caso.

#### **1. Características de las opciones para la obtención del grado académico**

- **Tesina:**

La investigación se llevará a cabo bajo los lineamientos de extensión y formato definidos por la Escuela de Bellas Artes, que son los siguientes:

- El proyecto de investigación deberá tener una extensión de entre 14,000 y 16,000 palabras.
- Deberá estar escrita en Arial, tamaño 12 a doble espacio, con 2 cms de margen a cada lado.
- Sistema de citación APA.



- La investigación deberá mostrar que el alumno cuenta con la formación adecuada y posee las capacidades para investigar, organizar sistemática y estructuralmente los conocimientos, además de reunir, seleccionar, interpretar y presentar evidencia de los recursos primarios o secundarios apropiados en apoyo de sus argumentos.
- La investigación desarrollará: una hipótesis o pregunta de investigación precisa e investigable, y que esté enmarcada por parámetros y definiciones comprensibles, en el ámbito de la gestión de las artes y las políticas culturales;
- **Estudio de Caso y Proyecto Empresarial**
  - El estudio de caso es una investigación a profundidad que podrá realizarse sobre una organización cultural o artística, institución, artista o agrupación artística que tenga una actividad destacada en la gestión cultural o políticas culturales.
  - El proyecto empresarial es una propuesta de plan de negocios sustentable y estructurado en torno a la definición y propuesta de solución de un problema del ámbito de las industrias creativas o la gestión artística.
  - El estudio de caso y proyecto empresarial deberá tener una extensión de entre 8,000 y 10,000 palabras.

## 2. Condiciones para Tesina, Estudio de Caso y Proyecto Empresarial

- El trabajo escrito, en cualquiera de las opciones, será dirigido por un docente de la Escuela de Bellas Artes que sea parte del núcleo académico y de colaboradores del programa de posgrado y que cuente con experiencia y conocimientos acerca de la temática de la investigación.
- El trabajo escrito deberá ser aprobado por la directora de posgrados de la Escuela de Bellas Artes y por el tutor.

## 3. El procedimiento para la obtención de grado consta de los siguientes pasos:

- El postulante deberá entregar el Formato de Opción de Grado, por lo menos, tres meses antes de la fecha propuesta para el examen de grado. Este formato se solicita con la Directora de Posgrados de la EBA.
- El Formato de Opción de Grado se enviará para su visto bueno al Consejo Académico que está conformado, por lo menos, por el Director, el Secretario Académico, la Directora de Posgrado y el CAE.
- El tutor del trabajo escrito enviará su visto bueno al Consejo Académico.
- Se deberá cumplir con el proceso institucional de titulación.
- El alumno reunirá la documentación requerida por Servicios Escolares.
- Se establecerá la fecha de examen con el consenso del alumno y los miembros del jurado.
- Se entregará el expediente digital del alumno a Servicios Escolares.
- Se llevará a cabo la defensa de la investigación o estudio de caso.
- Una vez que los miembros del jurado hayan dado su veredicto, el alumno y ellos firmarán digitalmente los documentos correspondientes.





### APARTADO III. SOBRE LAS RÉPLICAS PARA DEFENSA DE TRABAJOS ESCRITOS Y SU RESULTADO

1. Para el desarrollo del Examen Profesional de Licenciatura se deberá tomar en cuenta el siguiente protocolo:
  - Puntualidad y orden:

El sustentante deberá estar presente por lo menos una hora antes en la sede a llevarse a cabo este acto con la finalidad de ordenar su material de exposición, probar equipo, afinar instrumentos, etc.
  - La Universidad Panamericana proporcionará como equipo de apoyo un proyector para laptop. Todo el equipo adicional lo tendrá que solicitar previamente el alumno a la asistente de la Dirección de la EBA.
  - Los invitados deberán estar presentes por lo menos quince minutos antes del inicio del Examen.
  - Tanto el sustentante como los invitados deberán presentarse vestidos formalmente.
  - Por ser un acto académico formal no se permitirá la entrada a niños menores de 6 años.
  - Durante este acto se deberá guardar absoluto silencio, apagar equipos de comunicación y comportarse de la manera adecuada en la ceremonia.
  - Una vez que inicia el examen, ningún invitado podrá abandonar el aula.
  - De los tres jurados elegidos, conforme a lo señalado en los puntos precedentes, el Consejo Académico de la EBA asignará las tres siguientes responsabilidades:
    - ❖ Presidente: autoridad máxima y encargado de conducir todos los aspectos formales y de protocolo del examen.
    - ❖ Secretario: encargado de que todos los aspectos formales, así como las firmas del sustentante y de los sinodales queden asentadas en actas.
    - ❖ Vocal: encargado de apoyar todos los aspectos funcionales del examen, así como de asistir al secretario cuando sea necesario.
  - De los tres jurados habrá dos que desempeñarán los siguientes roles:
    - ✓ Director de trabajo de titulación: Tutor del alumno.
    - ✓ Revisor de trabajo de titulación: el Consejo Académico lo designará al menos una semana después de la entrega del Formato Opción de titulación. Su función será la de revisar el trabajo de titulación, para lo cual podrá dar su opinión para realizar algún cambio, al menos, un mes antes del Examen.
  - Jurado. Las principales atribuciones del jurado son:
    - ❖ Cuestionar al sustentante sobre cualquier aspecto académico y práctico, relacionado directa o indirectamente con la modalidad de examen que el alumno esté presentando -concierto, portafolio artístico, etcétera-.
    - ❖ Decidir sobre la aprobación o suspensión del sustentante.
    - ❖ Dar fe de todo esto firmando las actas oficiales de manera digital.



- Desarrollo:
  - El Presidente del jurado inicia el examen con la lectura del protocolo.
  - El orden y forma de las intervenciones será:
    - ❖ El estudiante, conforme al área de estudio, presentará su recital, concierto, portafolio artístico, clase didáctica o tesina.
    - ❖ El comportamiento del estudiante ante los sinodales deberá ser de respeto, cordialidad y profesionalismo.
    - ❖ En el Área de Interpretación no se requiere una réplica por parte del jurado. En las Áreas de Educación Musical y Composición, donde sí se requiere una réplica, el orden de intervención será el siguiente: Vocal, Secretario y por último el Presidente. Cada miembro del sínodo contará con un máximo de 10 minutos.
    - ❖ Al término de las tres réplicas del jurado, el estudiante defensor contará con 15 minutos para una contrarréplica a los tres jurados.
    - ❖ Al término de la contrarréplica, el Presidente pedirá al sustentante y al público presente que abandonen por unos momentos la sede, tiempo en el cual el jurado deliberará sobre el resultado.
    - ❖ Todos los miembros de jurado deberán firmar (autenticar) el Acta electrónica a través de la plataforma institucional, en la cual se registrará el fallo.
    - ❖ Una vez hecho esto, se solicitará al sustentante y público su presencia para comunicar el fallo (las modalidades de este se detallan más adelante).
    - ❖ El resultado del fallo por ningún motivo podrá posponerse para otro día.
    - ❖ En caso de ser aprobado el sustentante, se le tomará la protesta a la que deberá contestar textualmente: SÍ PROTESTO (estirando su brazo derecho al frente).
    - ❖ Al sustentante se le entregará una constancia de aprobación del Examen Profesional.
    - ❖ El sustentante tiene un máximo de tres oportunidades para acreditar el examen y obtener un desempeño satisfactorio.
  
- Evaluación. La evaluación de los miembros de jurado será sobre los siguientes aspectos:
  - Rúbricas de acuerdo con el Área de Estudios (Ver Anexo 4).
  - Respecto al contenido del Planteamiento y elaboración de Proyecto para Educación Musical:
    - ❖ Calidad del documento (orden, limpieza, redacción, ortografía y estructura).
    - ❖ Planteamiento de los problemas.
    - ❖ Desarrollo y análisis de las alternativas de solución.
    - ❖ Fundamentación de la propuesta de solución.
    - ❖ Capacidad de investigación.
    - ❖ Respecto a la contrarréplica:
      - ✓ Respuestas claras, concisas y que atiendan a la pregunta realizada.
      - ✓ Capacidad de análisis y síntesis.
    - ❖ La evaluación total del examen se conforma de dichos aspectos, así como de las impresiones personales de cada jurado respecto al desempeño del sustentante.



Dicha evaluación se presenta en un formato establecido, el cual será capturado en el sistema.

- Tipos de fallo  
Los tipos de fallo como resultado de un examen profesional, que son emitidos en forma unánime, podrán ser:
  - *Mención honorífica*: conforme al artículo 184 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. El cual deberá ser autorizado por el Consejo de Dirección del Campus.
  - *Aprobado*: cuando el sustentante cumplió satisfactoriamente con los cuestionamientos realizados por los sinodales.
  - *Suspendido*: cuando el sustentante no contestó satisfactoriamente los cuestionamientos de los sinodales o no se presentó al examen.

## 2. Para grado de Maestría:

- Defensa del trabajo escrito (Tesina, Proyecto empresarial o Estudio de caso)
  - La defensa del trabajo escrito será presentada ante un jurado conformado por el director del trabajo escrito y dos profesores seleccionados, por el Consejo Académico de la Escuela de Bellas Artes, que podrán ser profesores del programa o profesores invitados que cumplan con los requisitos del programa y del presente reglamento. Además, serán nombrados dos suplentes que actuarán en caso de ausencia de alguno de los titulares. El director del trabajo escrito fungirá como Presidente y el profesor con mayor antigüedad dentro del programa fungirá como Secretario.
  - El periodo para realizar la defensa del trabajo escrito será de un máximo de 18 meses después de acabadas todas las materias. En caso de exceder este plazo el alumno deberá dirigir una petición a la directora de posgrados solicitando presentar la defensa del trabajo escrito de manera extemporánea, la Escuela de Bellas Artes se reserva el derecho de negar la defensa del trabajo escrito fuera de plazo.
  - El resultado del examen podrá ser: aprobado o suspendido.
  - Para el desarrollo de la defensa de investigación se deberá tomar en cuenta el siguiente protocolo:
- Puntualidad y orden
  - El sustentante deberá estar presente por lo menos media hora antes en la sede a llevarse a cabo este acto, con la finalidad de ordenar su material de exposición, probar equipo, etc.
  - La Universidad Panamericana proporcionará como equipo de apoyo un proyector para laptop. Todo el equipo adicional, lo tendrá que solicitar previamente el alumno con la asistente de la Dirección de la EBA.
  - Los invitados deberán estar presentes por lo menos quince minutos antes del inicio del Examen.
  - Tanto el sustentante como los invitados deberán presentarse vestidos formalmente.
  - Por ser un acto académico formal no se permite la entrada a niños menores de 6 años.



- Durante este acto se deberá guardar absoluto silencio, apagar equipos de comunicación y comportarse de la mejor manera.
- Una vez que inicia el examen, ningún invitado podrá abandonar el aula.
- Desarrollo:
  - El Presidente del jurado iniciará la defensa de investigación con la lectura del protocolo.
  - El orden y forma de las intervenciones será:
    - ❖ El estudiante presentará su investigación o estudio de caso.
    - ❖ El comportamiento del estudiante ante los sinodales deberá ser de respeto, cordialidad y profesionalismo.
    - ❖ El orden de intervención será el siguiente: Vocal, Secretario y por último el Presidente. Cada miembro del sínodo contará con un máximo de 10 minutos.
    - ❖ Al término de las tres réplicas del jurado, el estudiante defensor contará con 15 minutos para una contrarréplica a los tres jurados.
    - ❖ Al término de la contrarréplica, el Presidente solicitará al sustentante y al público presente que abandonen por unos momentos la sede, tiempo en el cual el jurado deliberará sobre el resultado.
    - ❖ Una vez hecho esto, se solicitará al sustentante y público su presencia para comunicar el fallo (las modalidades de este se detallan más adelante).
    - ❖ El resultado del fallo por ningún motivo puede posponerse para otro día, deberá decidirse en ese momento.
    - ❖ En caso de ser aprobado el sustentante, se le tomará la protesta a la que debe contestar textualmente: SÍ PROTESTO (estirando su brazo derecho al frente).
    - ❖ Al sustentante se le entregará en el momento una constancia de Aprobación de la defensa.
    - ❖ El sustentante tendrá un máximo de tres oportunidades para acreditar el examen y así obtener un desempeño satisfactorio en su defensa del trabajo.
- Evaluación. La evaluación de los sinodales será sobre los siguientes aspectos:
  - Respecto al contenido de la defensa de la investigación:
    - ❖ Calidad del documento (orden, limpieza, redacción, ortografía y estructura).
    - ❖ Planteamiento de los problemas.
    - ❖ Desarrollo y análisis de las alternativas de solución.
    - ❖ Fundamentación de la propuesta de solución.
    - ❖ Capacidad de investigación.
  - Respecto a la contrarréplica:
    - ❖ Respuestas claras, concisas y que atiendan a la pregunta realizada.
    - ❖ Capacidad de análisis y síntesis.
  - La evaluación total de la defensa se conforma de dichos aspectos, así como de las impresiones personales de cada jurado respecto al desempeño del sustentante.

Si el jurado suspende el examen profesional o examen de grado el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión.



El alumno y/o la academia pueden solicitar la aplicación del protocolo de disertación para obtención de título en modalidad no presencial cuando:

- a. Por alguna cuestión extraordinaria el alumno no tenga posibilidad de sustentar su examen de manera presencial;
- b. Cuando por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro problema fuera del control de la Comunidad Universitaria, impida el acceso a las instalaciones de la Universidad o;
- c. Cuando por la propia naturaleza del plan de estudios (tipo de modalidad) suponga el uso de dicho protocolo, establecido por la Dirección de Servicios Escolares.

En apego al Art. 183 del Reglamento General, el alumno que no asista a su examen para obtener el título, diploma o grado académico correspondiente, por causas imputables a él y que no sean de fuerza mayor o causa fortuita, deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses y deberá pagar nuevamente el costo del proceso.

#### APARTADO IV. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

**Presidente:** Será responsable de iniciar el examen, indicar el nombre del estudiante que lo presenta, el título de la tesis o trabajo recepcional, los nombres y cargos de todos los miembros del jurado. Es quien culmina la etapa de réplica. Toma la protesta y da por concluido el examen. Firma el acta electrónica.

**Vocal:** Participa en la réplica y firma el acta.

**Secretario:** Responsable de asentar el resultado y leer el contenido del acta.

**Suplentes:** Asumirán las obligaciones asignadas a los miembros de jurado titulares, deberán sustituirlos en caso de la ausencia de alguno por causas de fuerza mayor.

En caso de que alguno de los miembros de jurado no se presente y no exista causa justificada ni aviso previo, en el momento del examen se acordará una nueva fecha, sustituyendo al jurado que no se presentó.

Todos los miembros del jurado deben autenticar el acta de examen electrónica antes de concluir la sesión.



#### APARTADO V. SOBRE LA MENCIÓN HONORÍFICA

Adicional a lo anterior, el Consejo de Dirección del Campus, previo análisis del caso, podrá autorizar se otorgue la mención honorífica a egresados que, cumpliendo con los requisitos antes mencionados y se titulen por una opción diferente a la de tesis, demuestren que a través de su trabajo recepcional realizaron una aportación al desarrollo del conocimiento excepcional.

Para ello el egresado deberá presentar una solicitud por escrito en la cual se justifique que a través de su trabajo realizan una aportación al desarrollo del conocimiento. El Vo.Bo. deberá solicitarse previo inicio del proceso de titulación. En caso de ser autorizado, el vo.Bo. del CDC deberá incluirse como parte de los documentos requeridos para el proceso y subirse al expediente electrónico de titulación.

#### APARTADO VI. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO

El proceso para la obtención del título o grado académico deberá realizarse conforme el proceso electrónico institucional.

Es indispensable que el alumno entregue sus fotografías físicas y su fotografía de título digital con las características del anexo 5.

Para fines del ejercicio profesional, una vez que la Universidad haya expedido el título, el diploma y/o grado académico y registrado ante la Dirección General de Profesiones, el graduado podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para el trámite de la cédula el egresado deberá contar con su *e-firma* vigente.

El título y grado oficial expedido se hará llegar a través del correo institucional en su formato oficial (.XML), adicional a ello, se hará llegar la Constancia de Autenticación expedida por la Secretaría de Educación Pública. La Universidad, por su parte, entregará al alumno una Representación Gráfica de este documento, en formato físico y formato digital.

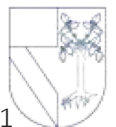
Para efectos de completar el expediente se solicitará al alumno que una vez tramitada su cédula, se haga llegar a Servicios Escolares, una copia de la misma en su formato digital.

#### SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA

La presente Guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Universidad Panamericana, [www.up.edu.mx](http://www.up.edu.mx)

La presente Guía fue ratificada por el Consejo de Dirección del Campus el 12 de abril de 2021.

CDC UPMEX 41-21







## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Área de estudio: Interpretación

1. El alumno es el encargado de conseguir la sede para el recital o concierto, el cual se podrá llevar a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Panamericana o fuera de ellas. Si el examen se lleva a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Panamericana, ésta proveerá la infraestructura necesaria, sin ningún costo extra. Si el alumno tiene interés en llevar a cabo el recital en otro recinto deberá hacer las gestiones correspondientes y cubrir los gastos para ello.
2. El siguiente documento deberá ser solicitado al CAE y llenado por el alumno y firmado por las personas que se indican al calce.
  - a. Sede del recital o concierto: anexar documento que ampare el uso de las instalaciones, en la fecha indicada.
  - b. Deberá ser firmado por el Director de la EBA, por el CAE y por el tutor.
  - c. Deberá contener el programa musical aprobado por el tutor.
  - d. Descripción detallada de la logística e infraestructura requerida y solicitada. En caso de que la UP cuente con la infraestructura requerida, y esté disponible en la fecha solicitada, ésta será prestada. En cualquier otro caso, los gastos correrán a cuenta del alumno.

**FORMATO DE OPCIÓN A TITULACIÓN**  
Licenciatura en Música e Interpretación

Yo, \_\_\_\_\_  
(nombre completo)

ID del alumno(a): \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

Declaro haber leído y aceptado las disposiciones vigentes en los arts. 145, 146, 147 y 149 del Reglamento General de la Universidad Panamericana 2020, en el art. 41 del Reglamento Interno de la Escuela de Bellas Artes 2017 y en la Guía de Procedimientos de Titulación y obtención de Grado Académico de la Escuela de Bellas Artes 2020 y con base en ello, decido libremente titularme por la vía de Examen Profesional de Competencia Musical por el área (seleccionar una):

Interpretación       Educación Musical       Composición

A) Nombre del profesor tutor: \_\_\_\_\_

B) Descripción de la propuesta de examen: \_\_\_\_\_

C) Sede del examen, recital o concierto (anexar el documento que ampare el uso del espacio en la fecha indicada):

D) Anexo programa del recital o concierto (con la autorización del tutor):

E) El alumno se compromete a entregar al CAE, según sea el caso, el portafolio artístico o la tesis tres semanas antes del examen:

F) Descripción anexa (logística e infraestructura requerida y solicitada, con el Vo. Bo. para el examen):

Declaro tener el conocimiento de que son requisitos indispensables, para que el título de titulación proceda al concluir mi trabajo de titulación, tener liberado el servicio social con 480 horas y el nivel de inglés indicado en la Escuela de Bellas Artes:

TOEFL 560  fecha: \_\_\_\_\_ TOEIC 760  fecha: \_\_\_\_\_

Firma del postulante

Bases Académicas			
Caja de examen	Intervención	Caja de examen	Intervención

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)  
Director de la Escuela de Bellas Artes

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)  
Coordinador de Asuntos Estudiantiles

Fecha Vo.Bo. del tutor

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)  
Tutor

Fecha captura de CAE



## ANEXO 2 Área de estudio: Educación Musical

1. El alumno es el encargado de conseguir la sede para el recital o concierto, el cual se podrá llevar a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Panamericana o fuera de ellas. Si el examen se lleva a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Panamericana, ésta proveerá la infraestructura necesaria, sin ningún costo extra. Si el alumno tiene interés en llevar a cabo el recital en otro recinto deberá hacer las gestiones correspondientes y cubrir los gastos para ello.
2. El siguiente documento deberá ser solicitado al CAE y llenado por el alumno y firmado por las personas que se indican al calce.
  - a. Sede del recital o concierto: anexas documento que ampare el uso de las instalaciones, en la fecha indicada.
  - b. Deberá ser firmado por el Director de la EBA, por el CAE y por el tutor.
  - c. Deberá contener el programa musical aprobado por el tutor.
  - d. Descripción detallada de la logística e infraestructura requerida y solicitada. En caso de que la UP cuente con la infraestructura requerida, y esté disponible en la fecha solicitada, ésta será prestada. En cualquier otro caso, los gastos correrán a cuenta del alumno.




**FORMATO DE OPCIÓN A TITULACIÓN**  
*Examinarse en Música e Innovación*

Via \_\_\_\_\_  
(nombre completo)

ID del alumnado: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

Declaro haber leído y aceptado las disposiciones vigentes en los arts. 145, 146, 147 y 148 del Reglamento General de la Universidad Panamericana 2020, en el art. 41 del Reglamento Interno de la Escuela de Bellas Artes 2020 y en la Guía de Procedimientos de Titulación y obtención de Grado Académico de la Escuela de Bellas Artes 2020 y con base en ellas, decido libremente titularme por la vía de Examen Profesional de Competencia Musical por el área (seleccionar una):

Interpretación       Educación Musical       Composición

A) Nombre del profesor tutor: \_\_\_\_\_

B) Descripción de la propuesta de examen: \_\_\_\_\_

C) Sede del examen, recital o concierto (anexar el documento que ampare el uso del espacio en la fecha indicada):

D) Anexo programa del recital o concierto (con la autorización del tutor):

E) El alumno se compromete a entregar al CAE, según sea el caso, el portafolio artístico o la técnica tres semanas antes del examen:

F) Descripción anexa (logística e infraestructura requerida y solicitada, con el Vo. Bo. por el examen):

Declaro tener el consentimiento de que son requisitos indispensables, para que mi nombre de título sea grande al concluir mi trabajo de titulación, tener liberado el servicio social con 480 horas y el nivel de inglés indicado en la Escuela de Bellas Artes:

TOEFL iBT  fecha: \_\_\_\_\_ TOEIC T60  fecha: \_\_\_\_\_

Firma del postulante

ESTADO DE OPCIÓN			
Fecha de examen	Número de opción	Fecha de examen	Número de opción

\_\_\_\_\_ (nombre y firma) Director de la Escuela de Bellas Artes      \_\_\_\_\_ (nombre y firma) Coordinador de Asuntos Estudiantiles

Fecha Vo.Bo. del tutor

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma) Tutor

Fecha captura de CAE





### ANEXO 3 Área de estudio: Composición

1. El alumno es el encargado de conseguir la sede para el recital o concierto, el cual se podrá llevar a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Panamericana o fuera de ellas. Si el examen se lleva a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Panamericana, ésta proveerá la infraestructura necesaria, sin ningún costo extra. Si el alumno tiene interés en llevar a cabo el recital en otro recinto deberá hacer las gestiones correspondientes y cubrir los gastos para ello.
2. El siguiente documento deberá ser solicitado al CAE y llenado por el alumno y firmado por las personas que se indican al calce.
  - a. Sede del recital o concierto: anexar documento que ampare el uso de las instalaciones, en la fecha indicada.
  - b. Deberá ser firmado por el Director de la EBA, por el CAE y por el tutor.
  - c. Deberá contener el programa musical aprobado por el tutor.
  - d. Descripción detallada de la logística e infraestructura requerida y solicitada. En caso de que la UP cuente con la infraestructura requerida, y esté disponible en la fecha solicitada, ésta será prestada. En cualquier otro caso, los gastos correrán a cuenta del alumno.
3. Todo el material del portafolio artístico será subido a un Drive desde el correo institucional, compartido con el CAE. El portafolio artístico consistirá en una carpeta, con el nombre del postulante, con los siguientes elementos:
  - a. Un PDF con la descripción de todos los contenidos de la carpeta.
  - b. Una sub-carpeta con partituras.
  - c. Una sub-carpeta, cuando aplique, con audios en formatos mp3 o wav o un documento con ligas a plataformas públicas de audio.
  - d. Una sub-carpeta, cuando aplique, con los videos mp4 o mpg o un documento con ligas a plataformas públicas de video.

El formulario es un documento de solicitud de titulación con los siguientes campos y opciones:

- Encabezado:** Logos de la Universidad Panamericana y EBA (Escuela de Bellas Artes).
- Título:** FORMATO DE OPCIÓN A TITULACIÓN (opciones de Música o Instrumento).
- Identificación:** Nombre completo del alumno y del asesor académico.
- Declaración:** Declaración de haber leído y entendido las disposiciones vigentes en los arts. 145, 146, 147 y 149 del Reglamento General de la Universidad Panamericana.
- Selección de área:** Opciones de Interdisciplinario, Educación Musical o Composición.
- Descripción del portafolio:** Campo para describir el portafolio artístico.
- Descripción de la propuesta de examen:** Campo para describir la propuesta de examen.
- Declaración de examen:** Opciones para declarar haber leído y entendido el documento que ampara el uso de las instalaciones, haber presentado el programa del recital o concierto, haber entregado el portafolio artístico o haber presentado el examen.
- Declaración de logística:** Opciones para declarar haber leído y entendido la logística e infraestructura requerida y solicitada.
- Declaración de compromiso:** Declaración de haber leído y entendido el compromiso de que los requisitos son obligatorios y que el examen se llevará a cabo en el recinto de la Universidad Panamericana.
- Horarios:** Campos para indicar los días y horas de la opción.
- Tabla de postulación:** Tabla con columnas para el nombre del postulante, el asesor académico, el CAE, el Director de la EBA y el Coordinador de Asesoría Estudiantil.
- Calce:** Campos para las firmas y fechas del Director de la EBA, el CAE, el tutor y el CAE.



## ANEXO 4

### Rúbricas para la evaluación del examen de titulación de la Licenciatura en Música e Innovación

#### Área de Interpretación

1. Técnica 30%, de acuerdo con el instrumento o la voz puede ser observada en varios de los siguientes parámetros:

- Precisión rítmica
- Afinación
- Articulación precisa
- Facilidad de movimiento / agilidad
- Equilibrio físico
- Respiración / apoyo
- Extensión vocal
- Dificultad de las obras

2. Interpretación (expresión, musicalidad) 40%, que puede ser observada en varios de los siguientes puntos:

- Movimiento en líneas melódicas y fraseo pertinente
- Calidad de emisión del sonido
- Pulso adecuado
- Tempo elegido
- Variación dinámica
- Articulación apropiada
- Legato

3. Entendimiento de los estilos artísticos 30%:

Consistencia y recursos empleados de acuerdo con las convenciones estilísticas de la época de la obra y del género musical en cuestión.



### **Área de Educación Musical**

1. La interpretación y ejecución (técnica) representa el estilo/género de ésta. 30%
2. Orden, claridad y fundamentación de las ideas expuestas por el aspirante. 30%
3. El trabajo presentado tiene potencial de crecimiento y contribuye al ejercicio del quehacer musical profesional en México. 15%
4. El trabajo presentado muestra el pensamiento creativo del alumno (originalidad). 15%
5. El dominio de sí mismo, presentación personal y comunicación verbal es el adecuado para un profesional de la música. 10%

### **Área de Composición**

1. Presentación y profesionalidad de la edición del portafolio. 20%
2. Capacidad de producción para curar y realizar una presentación exitosa o para crear materiales audiovisuales. 20%
3. Calidad de las composiciones. 20%
4. Capacidad para manejar diversos recursos instrumentales y técnicos en la obra compuesta. 20%
5. Búsqueda de un lenguaje y estilo personal. 20%



## ANEXO 5 FOTOGRAFÍAS

### Características Generales:

- Completamente de frente
- Rostro serio y totalmente descubierto
- En óvalo
- La imagen deberá ser proporcional al tamaño de la fotografía
- La imagen debe ser la misma en la fotografía impresa y digital
- Sin gafas o lentes de contacto de color
- Vestimenta formal  
Mujeres con blusa preferentemente con cuello y de color claro, sin escote, aretes y/o accesorios pequeños, peinado hacia atrás, orejas descubiertas.  
Hombres con saco y corbata, en caso de bigote y/o barba bien recortados, deben verse totalmente los labios.
- Recientes

### Fotografías impresas:

- Dos
- Tamaño título 6x9 cms
- Blanco y negro con fondo gris
- En papel mate, adherible y delgado
- Con retoque
- De fotoestudio
- Bien recortadas

### Fotografía digital:

- Una
- Nítida
- Formato JPG
- Resolución: 2100x3000
- Peso 1.1 MB
- Digital de origen.